



Estado de Illinois
Departamento de Trabajo de Illinois



GUÍA DE DERECHOS LABORALES

Oficina de Springfield

524 South 2nd Street, Suite 400
Springfield, Illinois 62701
217-782-6206

Oficina de Chicago

160 N. LaSalle St., C-1300
Chicago, Illinois 60601
312-793-2800

Oficina de Marion

2309 W. Main St., Suite 115
Marion, Illinois 62959
618-993-7090

www.Labor.Illinois.gov

Declaración de misión

La misión del Departamento de Trabajo de Illinois es proteger y promover los salarios, el bienestar, las condiciones de trabajo y la seguridad de los trabajadores de Illinois mediante la aplicación de las leyes laborales y de empleo del Estado, la prestación de asistencia para el cumplimiento a los empleadores y el aumento de la concienciación pública sobre las protecciones en el lugar de trabajo. Mediante la aplicación de la ley, la educación y las asociaciones comunitarias, el Departamento trabaja para garantizar que los trabajadores cobren lo que se les debe y que los empresarios que cumplen la ley sigan siendo competitivos.

Información actualizada en agosto de 2024. Para obtener la información más actualizada sobre las leyes aplicadas por IDOL, visite nuestro sitio web en **Labor.Illinois.gov**

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Números gratuitos

Salario mínimo/Horas extras	800-478-3998
Ley de trabajo infantil	800-645-5784
Servicios de jornaleros	877-314-7052
Igualdad salarial	866-EPA-IDOL

Programa de Consulta Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

800-972-4216

TDD: 888-758-6053

<http://www.OSHA.Illinois.gov>

<http://www.Illinois.gov/worksafe>

Descargar esta guía



<https://labor.illinois.gov/about/resources.html>

CONTENIDO

INFORMACIÓN DE CONTACTO	3
PROTECCIONES SALARIALES	4
DERECHOS DE PERMISO DE LOS TRABAJADORES	5
OTROS DERECHOS Y PROTECCIONES DE LOS TRABAJADORES ..	7
SEGURIDAD EN EL TRABAJO	10
LICENCIA DE AGENCIA DE EMPLEO	10
SEGURIDAD EN ATRACCIONES Y JUEGOS DE DIVERSIÓN	11

PROTECCIONES SALARIALES

LEY DE IGUALDAD SALARIAL

Prohíbe a los empleadores pagar salarios desiguales a hombres y mujeres, y a trabajadores negros y no negros, por realizar el mismo trabajo o un trabajo sustancialmente similar, dentro del mismo condado. Prohíbe el despido o las represalias contra los empleados por discutir su propio salario o el de otros. Prohíbe a los posibles empleadores solicitar información sobre el historial salarial de los solicitantes de empleo.

TRANSPARENCIA SALARIAL Y DE PRESTACIONES EN LAS OFERTAS DE EMPLEO

Exige a todos los empresarios con más de 15 empleados que incluyan una banda salarial y una descripción de las prestaciones en los anuncios de oportunidades de empleo; y que circulen internamente cualquier publicación de oportunidad laboral que hayan publicado externamente.

[*DOL.Questions@Illinois.gov*](mailto:DOL.Questions@Illinois.gov)

Teléfono: 866-372-4365

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Ofrece protección a los contratistas independientes que proporcionan productos o servicios en Illinois o que trabajan para un cliente ubicado en Illinois cuando el valor de ese trabajo es igual o superior a 500 dólares en un período de 120 días. Válido para contratos con fecha posterior al 1 de julio de 2024.

[*DOL.Freelance@Illinois.gov*](mailto:DOL.Freelance@Illinois.gov)

Teléfono: 312-793-1817

LEY DE SALARIO MÍNIMO/HORAS EXTRAS

Garantiza un salario mínimo de \$14 por hora para la mayoría de los trabajadores mayores de 18 años. El salario mínimo aumentará a \$15 por hora el 1 de enero de 2025. A los empleados que reciben propinas se les debe pagar al menos el 60% del salario mínimo aplicable. La mayoría de los empleados por horas, y algunos asalariados, deben cobrar la mitad de su salario habitual por las horas trabajadas más de 40 en una semana laboral.

[*DOL.MWOT@Illinois.gov*](mailto:DOL.MWOT@Illinois.gov)

Teléfono: 800-478-3998

LEY DEL SALARIO PREVALECIENTE

Exige a los contratistas y subcontratistas que paguen a los trabajadores empleados en proyectos de construcción de obras públicas no menos que la tarifa salarial general vigente (consistente en salarios y beneficios complementarios) para la categoría específica de trabajo en el condado donde se realiza el trabajo.

[*DOL.PWD@Illinois.gov*](mailto:DOL.PWD@Illinois.gov)

Teléfono: 312-793-3600

LEY DE PAGO Y COBRO DE SALARIOS

Establece cuándo, dónde y con qué frecuencia deben pagarse los salarios y prohíbe las deducciones de los salarios o la compensación final sin el consentimiento del trabajador. IDOL también ofrece asistencia a los trabajadores en el cobro de salarios e indemnizaciones finales, incluida la paga de vacaciones no utilizada, comisiones, bonos u otras prestaciones complementarias.

[*DOL.Wages@Illinois.gov*](mailto:DOL.Wages@Illinois.gov)

Teléfono: 312-793-2808

PROTECCIONES DE LICENCIA

LEY DE PERMISO POR DUELO PROLONGADO DE HIJOS

Proporciona un permiso no retribuido y protegido por el puesto de trabajo a los padres que sufren la pérdida de un hijo por suicidio u homicidio.

[*DOL.LeaveRights@illinois.gov*](mailto:DOL.LeaveRights@illinois.gov)

Teléfono: 312-793-2600

LEY DE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE LOS TRABAJADORES

Exige a los empresarios que permitan a los empleados utilizar al menos una parte del tiempo de baja por enfermedad del que ya disponen, en virtud de determinadas políticas empresariales existentes, para cuidar a determinados familiares.

[*DOL.LeaveRights@illinois.gov*](mailto:DOL.LeaveRights@illinois.gov)

Teléfono: 312-793-2600

LICENCIA POR DUELO FAMILIAR

Establece que los empleados calificados de empleadores con más de 50 empleados tienen derecho a 2 semanas de tiempo libre para duelo, hacer arreglos y poder asistir al funeral o servicios relacionados con la muerte de un familiar cubierto; aborto espontáneo; o tratamiento de fertilidad fallido, gestación subrogada o adopción.

[*DOL.LeaveRights@illinois.gov*](mailto:DOL.LeaveRights@illinois.gov)

Teléfono: 312-793-2600

TIEMPO PAGADO PARA TODOS LOS TRABAJADORES

Permite a los trabajadores ganar hasta 40 horas de tiempo pagado en el trabajo cada año. Los trabajadores pueden utilizar el tiempo pagado por cualquier motivo y los empleadores no pueden exigir a los trabajadores que proporcionen una razón para su solicitud de tiempo pagado. Los trabajadores ganan una (1) hora de tiempo pagado por cada 40 horas trabajadas.

[*DOL.PaidLeave@illinois.gov*](mailto:DOL.PaidLeave@illinois.gov)

Teléfono: 312-793-2600

LEY SOBRE EL DERECHO DE VISITA ESCOLAR

Proporciona a los padres y tutores empleados el derecho a tomar hasta 8 horas de tiempo libre no remunerado de sueldo durante el año escolar para asistir a las conferencias necesarias sobre la educación o de comportamiento necesarias en las escuelas de sus hijos. Prohíbe al empleador despedir al trabajador por ausentarse del trabajo debido a las actividades antes mencionadas.

[*DOL.SchoolVisitation@Illinois.gov*](mailto:DOL.SchoolVisitation@Illinois.gov)

Teléfono: 312-793-2804

LEY DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ECONÓMICA DE LAS VÍCTIMAS (VESSA)

Proporciona a los empleados que son víctimas de violencia, y a los empleados que tienen un familiar o miembro del hogar que es víctima de violencia, hasta 12 semanas de tiempo no remunerado de sueldo y con garantía de mantener empleo; adaptaciones razonables; y protecciones contra la discriminación y las represalias.

[*DOL.Questions@Illinois.gov*](mailto:DOL.Questions@Illinois.gov)

Teléfono: 312-793-2800

OTROS DERECHOS Y PROTECCIONES PARA LOS TRABAJADORES

LEY DEL TRABAJO INFANTIL

Regula el empleo de trabajadores menores de 16 años. La ley protege a los niños exigiendo certificados de empleo, prohibiendo el trabajo en ocupaciones peligrosas y limitando las horas de trabajo, entre otros requisitos.

[*DOL.ChildLaborQuestions@illinois.gov*](mailto:DOL.ChildLaborQuestions@illinois.gov)

Teléfono: 800-645-5784

LEY DE DIVULGACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS CONSUMIDORES

Requiere que cualquier empleador que proporcione cobertura de seguro médico colectivo a los empleados en Illinois proporcione a todos los empleados una lista de los beneficios esenciales del seguro médico regulados por el Estado de Illinois; así como una comparación de cuáles de los beneficios están cubiertos por el plan de seguro proporcionado por ese empleador.

[*DOL.ConsumerCoverageDisclosure@illinois.gov*](mailto:DOL.ConsumerCoverageDisclosure@illinois.gov)

(312) 793-2800

LEY DE CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Prohíbe la clasificación errónea de los trabajadores en la industria de la construcción. Prohíbe la práctica de clasificar erróneamente a los trabajadores como contratistas independientes.

[*DOL.ECA@Illinois.gov*](mailto:DOL.ECA@Illinois.gov)

Teléfono: 217-782-1710

LEY DE EMPLEO DE TRABAJADORES DE ILLINOIS EN OBRAS PÚBLICAS (Ley de preferencia de Illinois)

Requiere que los contratistas utilicen al menos el 90% de trabajadores de Illinois en todos los proyectos de obras públicas que reciban fondos estatales o fondos administrados por el Estado durante un período de desempleo excesivo.

[*DOL.Questions@Illinois.gov*](mailto:DOL.Questions@Illinois.gov)

Teléfono: 217-782-1710

LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA SOLICITANTES CALIFICADOS

Prohíbe a los empleadores o agencias de empleo de preguntar sobre los antecedentes penales de los solicitantes de empleo hasta que se haya determinado que el solicitante está calificado para el puesto y se le haya notificado que ha sido seleccionado para una entrevista u oferta de trabajo.

DOL.BTB@Illinois.gov

Teléfono: 217-793-7191

LEY DE MINORÍAS Y MUJERES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (ENCUESTA SOBRE APRENDIZAJE)

Requiere que todos los programas de aprendizaje de construcción en Illinois presenten un informe al Departamento de Trabajo de Illinois sobre la raza, el género, la etnia y el origen nacional de los aprendices que participan en sus programas. El Departamento de Trabajo de Illinois produce un informe sobre sus conclusiones antes del 31 de marzo de cada año.

Teléfono: 217-782-1710

LEY DE UN DÍA DE DESCANSO CADA SIETE DÍAS

Proporciona a la mayoría de los empleados 24 horas consecutivas de descanso cada 7 días, además de su período de descanso regular al final de cada día laboral. Proporciona a los empleados que trabajan 7.5 horas consecutivas un período de comida no remunerado de al menos 20 minutos a más tardar cinco horas después del inicio del trabajo. Proporciona a los empleados que trabajan 12 horas consecutivas un segundo descanso no remunerado para comer.

DOL.ODRISA@Illinois.gov

Teléfono: 312-793-2804

LEY DE REVISIÓN DE LOS REGISTROS DE PERSONAL

Proporciona a los empleados y empleados anteriores el derecho a revisar, copiar y corregir registros de personal, y regula la recopilación, el intercambio y el uso de información sobre los empleados por parte de sus empleadores.

DOL.PRRRA@Illinois.gov

Teléfono: 312-793-2800

LEY SOBRE EL DERECHO DE ASUNTOS PERSONALES EN EL LUGAR DE TRABAJO; Ley garantizando la confidencialidad en el lugar de trabajo

Es ilegal que los empleadores soliciten o requieran que los empleados o posibles empleados que proporcionen acceso a su cuenta o perfil en un sitio web de redes sociales. Prohíbe a cualquier persona negarse a contratar, despedir o perjudicar de cualquier manera a una persona porque consume alcohol, tabaco y/o cannabis fuera del lugar de trabajo en tiempo que no estén trabajando.

DOL.RTPW@Illinois.gov

Teléfono: 312-793-7307

PROTECCIONES PARA DENUNCIANTES

Protege a los denunciantes contra la discriminación y las represalias conforme a la Ley de Cuidado Infantil de 1969 y la Ley de Protección Ambiental.

Teléfono: 217-782-1710

LEY DE NOTIFICACIÓN DE AJUSTE Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES (WARN)

Requiere que los empleadores con 75 o más empleados de tiempo completo notifiquen a los trabajadores y a ciertos funcionarios del gobierno sobre el cierre de una planta o despidos masivos con 60 días de anticipación.

DOL.Questions@Illinois.gov

Teléfono: 217-782-1710

E-VERIFY

Requiere que los empleadores que utilizan E-Verify proporcionen a los empleados documentación si hay un error y 30 días libres sin sueldo con protección laboral para intentar corregir el error.

DOL.RTPW@Illinois.gov

Teléfono: 312-793-7307

SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

SERVICIOS DE CONSULTA

Se ofrecen consultas gratuitas y asistencia técnica a empleadores del sector público y del sector privado pequeño y mediano con el objetivo de prevenir accidentes en el trabajo y ayudar a los empleadores a mantener un ambiente de trabajo seguro.

[*DOL.Consultation@Illinois.gov*](mailto:DOL.Consultation@Illinois.gov)

Teléfono: 800-972-4216

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ILLINOIS (OSHA)

Ofrece protecciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo para los empleados del gobierno estatal y local a través de la aplicación de normas de seguridad y salud ocupacional y educación sobre condiciones de trabajo seguras y riesgos ocupacionales. IMPORTANTE: La OSHA federal hace cumplir las leyes de salud y seguridad en los lugares de trabajo del sector privado.

[*DOL.Safety@Illinois.gov*](mailto:DOL.Safety@Illinois.gov)

Teléfono: 217-782-9386

LICENCIAS PARA AGENCIAS DE EMPLEO

LEY DE SERVICIOS DE TRABAJO DIARIO Y TEMPORAL

Requiere que las agencias que colocan a trabajadores de manera diaria o temporal se registren en IDOL y cumplan con ciertas normas de empleo. Esta ley establece los derechos y protecciones de los trabajadores, especifica los deberes y responsabilidades de las agencias de trabajo diario y temporal, y de los clientes externos, y establece sanciones monetarias por violaciones a la ley.

[*DOL.DayLabor@illinois.gov*](mailto:DOL.DayLabor@illinois.gov)

Teléfono: 877-314-7052

LEY DE LICENCIAS PARA AGENCIAS DE ENFERMERÍA

Establece estándares de operación, requisitos de informes y licencias para agencias de enfermería que refieren, emplean o asignan a trabajadores de enfermería registrados, prácticas con licencia, o de práctica avanzada o auxiliares de enfermería certificados a centros de atención médica de Illinois.

DOL.NurseAgency@Illinois.gov

Teléfono: 312-793-1804

LEY DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO

Protege a quienes buscan empleo investigando, autorizando y regulando a las agencias privadas de empleo y los asesores.

DOL.PrivateEmployment@Illinois.gov

Teléfono: 312-793-2805

SEGURIDAD DE ATRACCIONES Y JUEGOS DE FERIA

LEY DE SEGURIDAD DE ATRACCIONES Y JUEGOS DE FERIA

Requiere inspecciones de seguridad anuales y la colocación de permisos para todas las atracciones y juegos mecánicos, incluidos, entre otros, juegos mecánicos, atracciones inflables, pistas de karts y trampolines utilizados en eventos públicos. Prohíbe a los propietarios de atracciones contratar operadores, asistentes o cuidadores condenados por ciertos delitos penales o sexuales y requiere que el propietario realice verificaciones de antecedentes penales y de registro de delincuentes sexuales antes de contratarlos.

DOL.Rides@illinois.gov

Teléfono: 217-299-5512

